



*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 271-2023-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 11 de agosto del 2023**

**VISTO:**

La Carta N° 003-2023-UNJ-DIITT/KÉFIR/PROINTEC, de fecha 26 de julio del 2023, Oficio N° 100-2023-UNJ/VPI-DIITT, de fecha 07 de agosto del 2023, Informe N° 3342-2023-UNJ-DGA-UA, de fecha 09 de agosto de 2023, Resolución Presidencial N° 181-2023-UNJ, de fecha 11 de agosto de 2023, Informe N° 376-2023-UNJ/UTC, de fecha 11 de agosto del 2023, Certificación De Crédito Presupuestario Nota N° 0000001611, de fecha 11 de agosto del 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440 y Ley N° 31638, se aprueban el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023, respectivamente;

Que, el inciso 40.2 del artículo 40° de la Resolución Directoral N°004-2009-EF-77.15, señala que el Encargo a personal de la Institución, se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Mediante la Carta N° 003-2023-UNJ-DIITT/KÉFIR/PROINTEC, de fecha 26 de julio del 2023, la Doctora Investigadora Principal Proyecto-PROINTEC -2021, solicita al Director de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológico, autorización para ejecución del hito 2: encargo interno para pasajes y viáticos - PROINTEC -2021, "Elaboración de kéfir fermentado con cascara residual de café enriquecido con xilooligosacaridos", se realizara en la Universidad Nacional de Santa María –Arequipa (Institución asociada), del día 13 al 25 de agosto del presente año;

Que, con Oficio N° 100-2023-UNJ/VPI-DIITT, de fecha 07 de agosto del 2023, La Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológico, alcanzo al Director General de Administración, requerimiento de encargo interno para el cumplimiento de los objetivos del proyecto "Elaboración de kéfir fermentado con cascara residual de café enriquecido con xilooligosacaridos" Hito 2, ganador del concurso PROINTEC -2021, la misma que es presidida por la Dra. Delicia Liliana Bazán Tantalean investigador principal del proyecto en mención;

Mediante Informe N° 3342-2023-UNJ-DGA-UA, de fecha 09 de agosto de 2023, El jefe de la Unidad Abastecimientos sugiere asignación de encargo por el importe de S/ 10,165.40 (Diez mil Ciento Sesenta y Cinco con 40/100 soles), para realizar los gastos establecidos en el POA del proyecto ganador de PROINTEC -2021 "Elaboración de kéfir fermentado con cascara residual de café enriquecido con xilooligosacaridos" Hito 2, en la Universidad Nacional de Santa María –Arequipa (Institución asociada), del día 13 al 25 de agosto del presente año;

Que, con Resolución Presidencial N° 181-2023-UNJ, de fecha 11 de agosto de 2023, autoriza el viaje de comisión de servicios a nivel nacional al equipo investigador conformado por la Dra. Delicia Liliana Bazán Tantalean investigador principal y la Est. Iris Paola Roncal Huamán, como tesista de pregrado, del proyecto denominado "Elaboración de kéfir fermentado con cascara residual de café enriquecido con xilooligosacaridos" Hito 2, en la Universidad Nacional de Santa María –Arequipa (Institución asociada), que se llevara cabo el día 13 al 25 de agosto de 2023;

Ahora con Informe N° 376-2023-UNJ/UTC, de fecha 11 de agosto del 2023, el jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, solicita al Director General de Administración encargo interno a favor de la Dra. Delicia Liliana Bazán Tantalean investigador principal, por el importe de S/ 10,165.40 (Diez mil Ciento Sesenta y Cinco con 40/100 soles), para realizar los gastos establecidos en el POA del proyecto ganador de PROINTEC -2021 "Elaboración de kéfir fermentado con cascara residual de café enriquecido con xilooligosacaridos" Hito 2, en la Universidad Nacional de Santa María –Arequipa (Institución asociada), del día 13 al 25 de agosto del presente año;

Con, Certificación De Crédito Presupuestario Nota N° 0000001611, de fecha 11 de agosto del 2023, el jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización aprueba por el importe de S/ 10,165.40 (Diez mil Ciento Sesenta y Cinco con 40/100 soles), para realizar los gastos establecidos en el POA del proyecto ganador de





*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 271-2023-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 11 de agosto del 2023**

PROINTEC -2021 "Elaboración de kéfir fermentado con cascara residual de café enriquecido con xilooligosacaridos" Hito 2, en la Universidad Nacional de Santa María –Arequipa (Institución asociada), del día 13 al 25 de agosto del presente año;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el encargo interno a favor de la Dra. Delicia Liliana Bazán Tantalean investigador principal, por el importe de S/ 10,165.40 (Diez mil Ciento Sesenta y Cinco con 40/100 soles), para realizar los gastos establecidos en el POA del proyecto ganador de PROINTEC -2021 "Elaboración de kéfir fermentado con cascara residual de café enriquecido con xilooligosacaridos" Hito 2, en la Universidad Nacional de Santa María –Arequipa (Institución asociada), del día 13 al 25 de agosto del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de la presente Resolución a la Dra. Delicia Liliana Bazán Tantalean, y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina  
Director General de Administración